



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 - HUAURA

DECRETO JEFATURAL N°0269-2023-OTD-UGEL-09-H.

ASUNTO: DEVOLUCION DE EXPEDIENTE

REF : INFORME N°0869-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA
DOC:4466003
EXP: 2597244

Visto los documentos de la referencia se devuelve el expediente al Lic. ESENARRO CUBA GIL el **INFORME N°0869-2023-EAP-JAGA-UGELN°09-HUAURA**, Total de folios **33** de acuerdo a los documentos adjuntos, Por lo que se decreta:

- Artículo 1.-** Dar a conocer al interesado.
- Artículo 2.-** Entregar por Mesa de partes
- Artículo 3.-** Consignar para conocimiento en la página web de la Ugel

N°09-H.

Hualmay, 31 de mayo del 2023.

Atentamente.



Lic. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO
TRAMITE DOCUMENTARIO
UGEL N°09-HUAURA

JUVN/JOTD
YESD/TEC.ADM

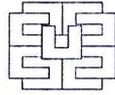
APELLIDOS Y NOMBRES:.....

.....

DNI:.....

FECHA:.....

FIRMA:.....



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión Educativa
Local - Huaura

INFORME N° 869 -2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA

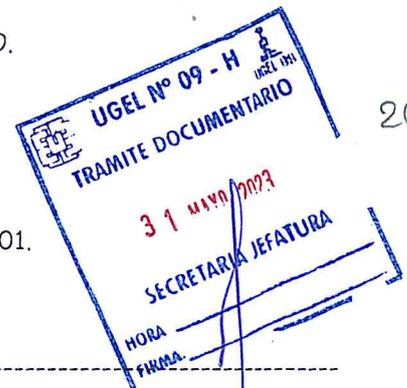
4466003

A : LIC. JORGE UBALDO VALDEZ NOEL.
JEFE DEL ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO.
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H.

ASUNTO : Devolución de Expediente al Administrado.

REF : Exp. N° 002597244.
Expediente Judicial: 01481-2019-0-1308-JR-LA-01.

FECHA : Hualmay, 24 de mayo de 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a usted y en atención al documento de la referencia, cumpro con informar de, la petición formulada por el Lic. ESENARRO CUBA GIL, quien solicita el pago de Reintegros Devengados e Intereses Legales de la Remuneración Transitoria para Homologación, según Resolución N° 13, de fecha 07 de noviembre de 2022, al respecto se informa que se ha elevado y puesto en conocimiento al Gobierno Regional para su pago correspondiente, mediante Oficio N° 032-2023-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H, de fecha 10 de enero de 2023, con Expediente N° 002573696.

Asimismo, es necesario precisar que enviada la relación de beneficiarios junto a sus respectivas resoluciones directorales emitidas por la UGEL N° 09 y a sus antecedentes judiciales, correspondería al Gobierno Regional, de acuerdo a las gestiones presupuestarias, establecer fechas para los pagos a favor de los administrados adeudados.

Que, se devuelve la documentación al administrado, debido a que ya se encuentra registrado en el aplicativo web, cumpliendo a lo ordenado por el juez.

Adjunto:

- Copia de Oficio N° 032-2023-DPSIII-JAGA-UGEL.09-H.
- Copia de Informe N° 003-2023-EAP-JAGA-UGEL.N°09-HUAURA.
- Copia de la relación de beneficiarios.
- Expediente Original N° 002597244, que consta de 28 folios.

Para la correcta eficacia del informe en remisión, **SOLICITO** que se notifique al administrado para su debido conocimiento.

Es todo cuanto informo para conocimiento y fines que considere conveniente.

Atentamente



Lic. FLORENTINA DORILA SILVA TAMAY
Especialista en Administración de Personal.
Ugel.09-H